



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Ley de Creación N° 25265)**

**REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE  
PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2008**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

- ARTICULO 1° El presente Reglamento tiene por finalidad normar la realización del concurso de cátedra para cubrir plazas de docentes ordinarios y contratados en la Universidad Nacional de Huancavelica.
- ARTICULO 2° La evaluación y selección de postulantes se hace por concurso público de méritos y capacidad o por oposición docente, con el propósito de incrementar la plana docente de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- ARTICULO 3° El Reglamento tiene como sustento legal: La Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 23733; Ley de Creación de la UNH Nro. 25265, Ley No. 27444 de Procedimientos Administrativos Generales; Decreto de Urgencia N° 033-2005;, Decreto Supremo Nro. 019-2006-EF, el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; la Ley N° 28927 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.

**CAPÍTULO II**

**DE LA CONVOCATORIA**

- ARTICULO 4° La Universidad Nacional de Huancavelica, realizará la Convocatoria del Concurso Público para cubrir plazas de docentes ordinarios y contratados, previo estudio de las plazas presupuestadas para cada uno de los Departamentos Académicos de las Facultades de: Enfermería, Ciencias de Ingeniería, Ingeniería Electrónica-Sistemas, Ciencias Agrarias, Ingeniería Minas-Civil, Ciencias Empresariales y las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas. Previa opinión presupuestal de la Dirección de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta las normas legales y estudio de las plazas de acuerdo al Cuadro de Asignación Personal de la UNH.
- ARTICULO 5° La convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

**CAPÍTULO III**

**DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

- ARTICULO 6° El postulante dentro de las fechas señaladas para concursar deberá presentar una solicitud dirigida a la señora Rectora de la Universidad Nacional de Huancavelica, indicando claramente, la plaza a la que postula y acompañando los documentos exigidos por la Ley Universitaria y las Bases del Concurso debidamente organizados y foliados.

- ARTICULO 7° La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en las fechas indicadas, en la Oficina de Trámite Documentario de la Universidad Nacional de Huancavelica y lugares autorizados por el Vicerrectorado Académico.
- ARTICULO 8° Vencida la fecha, hora de inscripción y de recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la Universidad, en presencia de la Vicerrectora Académica. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción ni agregar documentación alguna.
- ARTICULO 9° Una vez cerrada la inscripción, la Vicerrectora Académica remitirá los expedientes de los postulantes a los Decanos o Coordinadores de las respectivas Facultades y Presidentes de Comisiones de las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas.
- ARTICULO 10° En cada Facultad y Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas se publicará la relación de los postulantes inscritos en un lugar visible; dentro del cronograma establecido, consignando la hora de publicación.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LOS REQUISITOS**

- ARTICULO 11° Para ser declarado apto, el postulante, debe cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la UNH. y las Bases del Concurso.
- ARTICULO 12° Para el ejercicio de la docencia universitaria es requisito poseer estudios universitarios de 5 años y/o 10 ciclos regulares como mínimo, Título Profesional Universitario conferidas por las Universidades del País o revalidados según ley.
- ARTICULO 13° Para postular a la plaza de Profesor Principal en condición de Nombrado se requiere:
- a) Tener el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional Universitario en la especialidad materia del concurso;
  - b) Haber desempeñado como mínimo cinco (05) años de labor docente en la Categoría de Profesor Asociado, en universidades peruanas y/o del extranjero, debidamente comprobadas con resoluciones o documentos de acuerdo a normas.
  - c) Haber realizado y publicado trabajos de investigación en el área de su especialidad, debidamente acreditadas con resolución.
- ARTICULO 14° Para postular a la plaza de Profesor Asociado en condición de nombrado o contratado se requiere:
- a) Tener Grado Académico de Maestro o Doctor y/o Título Profesional Universitario en la especialidad materia de concurso;

- b) Haber desempeñado tres (03) años de labor docente en la categoría de Profesor Auxiliar en universidades peruanas y/o extranjeras; y
- c) Haber realizado trabajo de Investigación en el área de su especialidad, acreditadas con resoluciones.

ARTICULO 15° Para postular a la plaza de Profesor Auxiliar Nombrado o Contratado se requiere:

- a) Poseer Grado Académico de Maestro o Doctor y/o Título Universitario en la especialidad materia de concurso;
- b) Tener dos (02) años de experiencia en la docencia universitaria en universidades peruanas y/o extranjeras, o tres años de experiencia profesional; acreditadas con resolución o documentos conforme a normas, después de haber obtenido el Título Profesional.
- c) Los profesionales de ciencias de la salud deberán acreditar la resolución de SERUMS

ARTICULO 16° Para postular a la plaza de Jefe de Práctica en Condición de Nombrado o contratado se requiere:

- a) Poseer Título Profesional Universitario en la especialidad materia de concurso; y
- b) Contar con los requisitos que establece la Ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y las Bases del Concurso.
- c) Excepcionalmente podrán postular con grado académico de bachiller. Entiéndase por excepcional la ausencia de profesionales.

Los profesionales de ciencias de la salud deberán acreditar la resolución de SERUMS.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

ARTICULO 17° En cada Facultad, el Jurado Calificador después de verificar los requisitos específicos que exige las Bases del Concurso publicará en lugar visible la relación de postulantes declarados aptos para concursar; consignando la hora de publicación.

ARTICULO 18° Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al calendario de evaluación, de acuerdo al orden, fecha y hora establecidos por el Jurado Calificador.

## **CAPÍTULO VI**

### **DEL JURADO CALIFICADOR**

ARTICULO 19° El Jurado Calificador es designado en Consejo de Facultad a propuesta del Decano o Coordinador de las Facultades y para las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas, será propuesto por el Vicerrectorado Académico y ratificado por el Consejo Universitario mediante Resolución. El Jefe de Departamento Académico integrará el jurado calificador. En el caso de no existir

docentes con requisitos para ser Jurado en la UNH, se solicitará el apoyo a otras Universidades. Los Jurados serán de la especialidad o área afín.

ARTICULO 20° El Jurado Calificador designado de acuerdo a las bases, es responsable de conducir el Concurso Público, determina si los inscritos cumplen con los requisitos estipulados en el presente reglamento.

ARTICULO 21° El Jurado Calificador se instalará de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del Concurso, en un ambiente fijado para tal efecto.

ARTICULO 22° El Jurado Calificador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y las Bases del Concurso;
- b) Solicitar a las autoridades la asesoría que estime conveniente;
- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, eliminando de la evaluación a los que se consideran dudosos, el postulante que presenta documentos fraguados queda eliminado del concurso; tal hecho será comunicado a las autoridades competentes para su respectiva sanción;
- d) Solicitar a los postulantes los originales de los documentos que hubieran sido presentados en fotocopia en los casos que estimen conveniente para los efectos de su verificación;
- e) Evaluar los méritos y la competencia profesional de los concursantes a través del Currículum Vitae y Clase Magistral;
- f) Comunicar a los postulantes lugar, fecha y hora de evaluación de la fase interna;
- g) Elevar el Acta y el Informe Final de la Evaluación al Decanato y/o a la Presidencia de las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas, suscrito por todos los miembros del jurado;
- h) Cautelar los expedientes de los concursantes, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo; y
- i) Evaluar de acuerdo a las Bases del Concurso, el Estatuto de la UNH., las Normas y la Ley Universitaria N° 23733.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LA EVALUACIÓN**

ARTICULO 23° Constituyen aspectos de evaluación los siguientes:

- a) Currículum Vitae y el sílabo ( aspecto externo) y
- b) Evaluación de la Clase Magistral (aspecto interno).

ARTICULO 24° El Jurado Calificador se reúne en sesión permanente para la Evaluación del Currículum Vitae y la Clase Magistral, conforme a las normas establecidas en el presente Reglamento.  
La evaluación se realizará en los días, horas y lugares establecidos en el Cronograma.

ARTICULO 25° La evaluación externa comprende los rubros siguientes:

1. Grados y Títulos;

2. Actualización y Capacitación;
3. Trabajos de Investigación;
4. Informe del Departamento Académico
5. Cargos Directivos o Apoyo Administrativo;
6. Elaboración de materiales de enseñanza;
7. Idiomas;
8. Asesoría a alumnos;
9. Evaluación de estudiantes
10. Actividades de proyección social.

ARTICULO 26° Los puntajes mínimos para ser declarado aprobado en la fase de la evaluación **EXTERNA es como sigue:**

**a). Para nombramiento.**

- Jefe de Práctica : 30.00
- Profesor Auxiliar : 35.00
- Profesor Asociado : 45.00
- Profesor Principal : 50.00

ARTICULO 27° Los puntajes mínimos para ser declarado aprobado en la fase de la evaluación **INTERNA es como sigue:**

a) Para Nombramiento

- Jefe de Práctica : 5.5
- Profesor Auxiliar : 6.0
- Profesor Asociado : 6.5
- Profesor Principal : 7.0

ARTICULO 28° Los puntajes de evaluación de los aspectos externos e internos son eliminatorios por sí, el postulante es declarado apto en cada fase cuando obtiene los puntajes mínimos establecidos en las Bases del Concurso.

ARTICULO 29° Si en la plaza hubiera más de un postulante con puntaje aprobatorio se considera ganador al que alcance el mayor puntaje sumados los resultados del aspecto externo e interno.

ARTICULO 30° Si hubiera empate el ganador será el que obtenga el mayor puntaje en el desarrollo de la clase magistral, de persistir el empate el ganador será el que tiene el mayor Grado Académico, de continuar el empate será ganador el que tiene Título Profesional más antiguo.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

ARTICULO 31° Si el postulante no obtiene el puntaje mínimo establecido en el presente Reglamento en la fase de evaluación externa queda eliminado del concurso.

ARTICULO 32° Los resultados del proceso de evaluación y calificación del Jurado deben constar en el Acta Final correspondiente.

- ARTICULO 33° El Jurado elaborará el Cuadro de Méritos, suscribirá el Acta Final y dará cuenta inmediata al Decano o Coordinador de Facultad o al Presidente de la Comisión Organizadora de las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas, para ser aprobado por el Consejo de Facultad o Consejo de Comisión Organizadora y ratificado por el Consejo Universitario.
- ARTICULO 34° Serán considerados ganadores los postulantes que obtienen el mayor puntaje al sumar los resultados de la evaluación externa e interna. En caso de un solo concursante en la plaza, será, declarado ganador si alcanza el puntaje mínimo exigido en los aspectos externos e internos.
- ARTICULO 35° El ganador del concurso, deberá asumir sus funciones el primer día hábil del mes de mayo del 2008, en un plazo no mayor de diez días, en caso contrario la plaza será declarado desierta. El ganador del concurso no podrá solicitar licencias ni permisos prolongados durante el primer año; salvo en casos de fuerza mayor contemplados en la Ley.
- ARTICULO 36° Las impugnaciones en cualesquiera de las etapas serán presentadas ante el Jurado, el mismo que resolverá dentro del plazo previsto en el cronograma.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelto por el Jurado Calificador, en concordancia con el Artículo Tercero del presente reglamento.
- SEGUNDA El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución.
- TERCERA Los docentes y estudiantes de la Facultad, que no integran el Jurado Calificador, podrán participar como observadores.
- CUARTA Los profesores y estudiantes que participen en el proceso de evaluación como integrantes del Jurado Calificador que incurran en acciones contrarias a las normas o intento de fraude, serán denunciados ante el Consejo Universitario, para la sanción correspondiente.
- QUINTA Los profesores y estudiantes que participen en el proceso de evaluación como integrantes del Jurado Calificador presentarán declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no tener afinidad por consanguinidad o parentesco de acuerdo a Ley.
- SEXTA Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.
- SEPTIMA Si posterior al concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el ganador al concurso son falsos, automáticamente se anula el nombramiento del ganador, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- OCTAVA Los postulantes que no resulten ganadores, podrán retirar de la Oficina de Trámite Documentario sus expedientes, concluido el concurso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA  
NOMBRAMIENTO 2008**

**OBJETIVOS**

- 1.1. Convocar a concurso público las plazas vacantes para nombramiento y contrato de docentes en las categorías de Profesor Principal, Asociado, Auxiliar y Jefes de Práctica con la finalidad de incrementar la plana docente en las Facultades de: Enfermería, Ciencias de Ingeniería, Ciencias Empresariales, Ciencias Agrarias, Ingeniería Electrónica – Sistemas, Ingeniería Minas - Civil y las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas.
- 1.2. Evaluar y seleccionar a los postulantes por concurso público de méritos y capacidad o por oposición docente con el propósito de contar con docentes idóneos en la Universidad Nacional de Huancavelica.

**BASE LEGAL**

2.1. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú;

Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias;

Ley de Creación de la UNH Nro. 25265.

Ley No. 28927 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.

Ley No. 27444 de Procedimientos Administrativos Generales.

Estatuto de la UNH; y

Decreto de Urgencia N° 033 – 2005.

Decreto Supremo N° 019 – 2006 – EF.

**ÓRGANO RESPONSABLE**

- 3.1. Universidad Nacional de Huancavelica a través del Vicerrectorado Académico y las Facultades de: Enfermería, Ciencias de Ingeniería, Ciencias Empresariales, Ciencias Agrarias, Ingeniería Electrónica – Sistemas, Ingeniería Minas - Civil y las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas.

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

**4.1.- PARA DOCENTES ORDINARIOS**

**Categoría Principal:**

- a) Tener el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional Universitario en la especialidad materia del concurso;
- b) Haber desempeñado como mínimo cinco (05) años de labor docente en la Categoría de Profesor Asociado, en universidades peruanas y/o del extranjero, acreditado con resolución u otro documento de acuerdo a Ley.
- c) Haber realizado y publicado trabajos de investigación en el área de su especialidad, acreditado con resolución.

**Categoría Asociado:**

- a) Tener Grado Académico de Maestro o Doctor y/o Título Profesional Universitario en la especialidad materia de concurso;
- b) Haber desempeñado tres (03) años de labor docente en la categoría de Profesor Auxiliar en universidades peruanas y/o extranjeras, acreditado con resolución u otro documento de acuerdo a Ley. Y
- c) Haber realizado trabajo de Investigación en el área de su especialidad, acreditado con resolución.

**Categoría Auxiliar:**

- a) Poseer Grado Académico de Maestro o Doctor y/o Título Universitario en la especialidad materia de concurso;
- b) Tener dos (02) años de experiencia en la docencia universitaria en universidades peruanas y/o extranjeras, o tres años de experiencia profesional; acreditado con resolución u otro documento de acuerdo a normas, después de haber obtenido el Título Profesional.
- c) Los profesionales de ciencias de la salud deberán acreditar la resolución de SERUMS

**Jefe de Práctica:**

- a) Poseer Título Profesional Universitario en la especialidad materia de concurso; y
- b) Contar con los requisitos que establece la Ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y las Bases del Concurso.
- c) Excepcionalmente podrán postular con grado académico de bachiller. Entiéndase por excepcional la ausencia de profesionales.

**V. CONVOCATORIA**

- a) La convocatoria a Concurso de Cátedras será publicada en un diario de circulación nacional;
- b) El postulante consignará en su solicitud: la plaza docente, categoría, dedicación, condición, asignatura, Facultad, Departamento o Escuela y sede (Tayacaja, Acobamba, Lircay o Huancavelica) a la cual postula; y
- c) La fecha de cierre de inscripción es inalterable.

**VI.- RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**

En la oficina de trámite documentario de la UNH y lugares autorizados se recepcionarán los expedientes de los concursantes, en sobre lacrado.

- a) Vencida la fecha de inscripción, no se aceptarán nuevas inscripciones y se levantará un acta de cierre que será suscrita por el Secretario General de la U.N.H. en presencia de la Vicerrectora Académica;
- b) Los expedientes serán remitidos al Vicerrectorado Académico;
- c) La Vicerrectora Académica remitirá los expedientes a los Decanos, Coordinadores de las Facultades y Presidentes de las E.A.Ps. de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas.
- d) No podrán postular a una plaza de docente ordinario (Nombrado), el profesional que es cesante y/o jubilado de entidades públicas y/o privadas.

- e) No podrán postular profesionales destituidos o separados de entidades públicas y/o privadas por medidas disciplinarias, con antecedentes penales y/o judiciales.
- f) No podrán postular profesionales que tengan litigio judicial con la UNH.

## **VII. REQUISITOS DOCUMENTARIOS**

Para ser declarado APTO en el concurso los postulantes deberán presentar los documentos siguientes:

- 7.1. Recibo de haber adquirido las Bases del Concurso;
- 7.2. Solicitud dirigida a la Señora Rectora de la UNH (Formato N° 1);
- 7.3. Partida de nacimiento original o copia legalizada notarialmente;
- 7.4. Copia fotostática de DNI legalizada notarialmente;
- 7.5. Certificado de Estudios Universitarios de haber realizado estudios regulares (mínimo 10 semestres y/o 5 años), en su especialidad legalizado notarialmente y/o autenticado por el Fedatario de la Universidad de su procedencia;
- 7.6. Ficha de inscripción al concurso rellena por el postulante (Formato N° 2);
- 7.7. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en incompatibilidad legal señalado por el Estatuto de la UNH y la Ley Universitaria. (Formato N° 3);
- 7.8. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y/o judiciales con cargo a presentar las constancias respectivas en caso de resultar ganador del concurso ( Formato N° 4 ); Declaración Jurada de Certificado Médico (Formato N° 7);
- 7.9. Los profesionales inmersos en la Ley que rige el SERUM (Servicio Rural Urbano Marginal), presentarán la Resolución respectiva.
- 7.10. Currículum Vitae documentado ordenado, foliado y debidamente autenticado. Los documentos de eventos académicos que se adjuntan deben ser legalizados notarialmente o por el Fedatario de la UNH o por el Fedatario de la universidad de origen. De no cumplir serán descalificados.
- 7.11. Los certificados de capacitación como asistente en congresos, seminarios y otros eventos deberán ser posteriores a la obtención del Título Profesional (o Grado de Bachiller si el concursante postula a una plaza de Jefatura de Práctica) y de los últimos cinco (5) años. Los Grados Académico y/o título profesional deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de su procedencia.
- 7.12. Los certificados de Organizador, Ponente o Capacitador serán válidos a partir de la obtención del Título Profesional.
- 7.13. Un ejemplar del sílabo de uno de las asignaturas de la plaza a la que postula, o Guía de Prácticas en caso de postular como Jefe de Prácticas.
- 7.14. Los Formatos Nros. 5, 6, 8 y 9 deben ser rellenos y presentados por el postulante.

## **VIII PRUEBAS DEL CONCURSO**

El concurso de cátedras para cubrir las plazas vacantes de docentes nombrados y contratados en la UNH, comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- 8.1. Record profesional y académico del postulante acreditado mediante el currículum vitae documentado y el sílabo para una de las asignaturas en concurso ( aspecto externo); y
- 8.2. Capacidad profesional y personalidad del postulante, evaluados mediante la estructura del plan de clase, desarrollo de la Clase Magistral y Entrevista Personal (aspecto interno).

## **IX CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXTERNA (Currículum Vitae)**

9.1. Los expedientes serán calificados según la Ficha de Evaluación, considerando los indicadores siguientes:

1. Grados y Títulos;
2. Actualización y Capacitación;
3. Trabajos de Investigación;
4. Informe del Departamento Académico
5. Cargos Directivos o Apoyo Administrativo;
6. Elaboración de materiales de enseñanza;
7. Idiomas;
8. Asesoría a alumnos;
9. Evaluación de estudiantes
10. Actividades de proyección social.

9.2. Ingresarán a la segunda fase (evaluación interna), los postulantes que hayan obtenido o superado, en la calificación del aspecto externo, los siguientes puntajes mínimos :

**a). Para nombramiento.**

- Jefe de Práctica : 30.00
- Profesor Auxiliar : 35.00
- Profesor Asociado : 45.00
- Profesor Principal : 50.00

## **X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INTERNA (Clase magistral)**

- a) La clase magistral, se realizará en base al sílabo de una de las asignaturas de la plaza a la que concursa el postulante. Será público con una duración no menor de 30 minutos;
  - b) Para la Clase Magistral, se sorteará dos temas del sílabo que presenta el postulante; tanto para plazas de nombramiento, con 24 horas de anticipación, de los cuales uno será sorteado diez minutos antes del inicio de la clase;
  - c) El orden de exposición para la clase magistral será por sorteo;
  - d) Culminada la clase magistral, se procede a la entrevista; en la que el jurado calificador formulará preguntas y observaciones que considere pertinente.
  - e) El puntaje mínimo para aprobar el aspecto interno para cada categoría docente serán los siguientes:
- Para nombramiento.
    - Jefe de Práctica : 5.5
    - Profesor Auxiliar : 6.0
    - Profesor Asociado : 6.5
    - Profesor Principal : 7.0

**XI.- PUNTAJE TOTAL**

11.1. Evaluación externa	:	90 puntos
11.2.- Evaluación interna	:	10 puntos
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>100 puntos</b>

**XII.- RESULTADOS DEL CONCURSO**

- 12.1. Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de la evaluación externa e interna en la plaza sometida a concurso para cada categoría.
- 12.2. Las plazas convocadas a concurso público serán declaradas vacantes en los casos siguientes:
  - a. Por falta de postulantes; y
  - b. Cuando los postulantes no logran el puntaje mínimo establecido para cada aspecto (externo e interno).
- 12.3. Si hubiera empate el ganador será el que obtenga el mayor puntaje en el desarrollo de la clase magistral, de persistir el empate el ganador será el que tiene el mayor Grado Académico, de continuar el empate será ganador el que tiene Título Profesional más antiguo.

**XIII.- JURADO CALIFICADOR.**

- 13.1. El Jurado es designado en Consejo de Facultad a propuesta del Decano o Coordinador de Facultad y para las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas será propuesto por la Vicerrectora Académica el Consejo Universitario ratifica mediante Resolución.
- 13.2. El Jurado Calificador estará integrado por profesores ordinarios de la especialidad o afines de la plaza en concurso, de mayor categoría y Grado Académico, tres como titulares y uno como suplente. Preside el de mayor categoría. El Jefe del Departamento Académico integra el Jurado Calificador. A éste se integra un estudiante del Tercio Superior.
- 13.3. El Jurado calificará los méritos de los concursantes de acuerdo a lo previsto en el Reglamento y las Bases del Concurso y elevará los resultados al Decano o Coordinador de Facultad o al Presidente de la Comisión Organizadora de las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Derecho y Ciencias Políticas, para ser aprobado en Consejo de Facultad o Consejo de Comisión Organizadora, luego se remitirá el expediente de los ganadores al Consejo Universitario para la ratificación respectiva. A falta de Docentes Principales, se invitará a profesionales de otras universidades para conformar la Comisión de Jurado.
- 13.4. No podrán participar como miembros del jurado, los docentes que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante, bajo responsabilidad de sus miembros. De detectarse la trasgresión de este artículo, el postulante será eliminado del concurso y el miembro del Jurado será sancionado.
- 13.5. Cada Jurado Calificador se instalará independientemente, dentro de las 24 horas de cerrada la recepción de expedientes y se declaran en sesión permanente. Las citaciones para las sesiones, tanto de instalación, como de trabajo normal, serán hechas por el Presidente del Jurado Calificador, con no menos de 24 horas de anticipación o según cronograma.

- 13.6 Para el caso de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias políticas, el jurado proveniente de otras Universidades, se instalará, para la evaluación de la clase modelo, actuando en las evaluaciones de requisitos mínimos e interna los suplentes.
- 13.6 El Jurado Calificador procederá a calificar preliminarmente el expediente de cada concursante, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y la presentación de los documentos señalados en el Reglamento y las Bases del Concurso.  
Los postulantes que no reúnen requisitos mínimos exigidos por la Ley no pasarán a la evaluación externa.
- 13.7 El Jurado Calificador procederá a evaluar la idoneidad profesional y académica de los concursantes aptos, la evaluación se hará teniendo en cuenta la Ficha de Evaluación para Nombramiento o Contrato:
- Aspecto externo (currículum vitae y sílabo); y
  - Aspecto interno (estructura del plan de clase, desarrollo de la clase magistral y entrevista).
- 13.8 Son atribuciones del Jurado Calificador:
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, las Bases del Concurso, el Estatuto de la UNH y la Ley Universitaria;
  - Publicar la nómina de postulantes aptos para la evaluación externa e interna, en lugares públicos y visibles, consignando la hora de publicación;
  - Calificar el aspecto externo e interno del concursante en concordancia con los criterios establecidos para cada caso;
  - Rellenar las fichas de calificación y firmarlas;
  - Solicitar la asesoría, apoyo legal, académico y administrativo que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones;
  - Elaborar el informe de los resultados correspondientes, indicando plazas cubiertas y desiertas, debe adjuntar la relación de los concursantes en orden de méritos; asimismo, las fichas de evaluaciones de cada Miembro del Jurado.
  - Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos;
  - Resolver los casos no contemplados en la presente Base de acuerdo a las normas legales vigentes; y
  - Devolver al Decanato los expedientes de los postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo.
- 13.9 La Federación de Estudiantes a través de los Centros Federados de cada Facultad designará un delegado titular ante cada Jurado Calificador para que participe como parte del Jurado, en concordancia con el Artículo 180, Inciso "m" del Estatuto de la UNH. La ausencia del estudiante no invalida el proceso del concurso. El delegado designado debe ser un estudiante de los dos últimos ciclos que se encuentra en el rendimiento del Tercio Superior de la especialidad, acreditado por el Director de Escuela y será ratificado mediante una resolución.
- 13.10 En caso de existir impugnación al Concurso Público de Cátedra se sujetará al procedimiento siguiente:
- El candidato impugnador presentará una solicitud dirigida al Presidente del Jurado Calificador, en forma directa, adjuntando las pruebas debidamente documentadas y fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación.

- b). La impugnación se presentará dentro de las 24 horas siguientes a la publicación oficial de los resultados por el Jurado Calificador.
- c). Tomado conocimiento de la impugnación, el Jurado Calificador se reunirá en sesión especial para contemplar la misma, debiendo emitir su fallo a más tardar dentro de las 24 horas de recibida la impugnación, bajo responsabilidad;
- d). Los fallos del Jurado Calificador sobre la impugnación son inapelables; y,
- e). Las impugnaciones tramitadas a través del Decanato o Rectorado u otro Órgano de Gobierno de la Universidad, se considera como no presentadas, por no ser concordante con el inciso a) del numeral 13.10., de la presente

#### **XIV.- CALIFICACIÓN**

- 14.1 La evaluación de los concursantes, es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador correspondiente.
- 14.2 La calificación se ajustará a los criterios establecidos en la ficha de evaluación.
- 14.3. Los puntajes mínimos aprobatorios para cada una de las categorías, se señalan en la ficha de evaluación.
- 14.4. El fallo del Jurado Calificador en la calificación del concurso es inapelable.

#### **XV. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

- 15.1 El Consejo Universitario ratificará el dictamen del Jurado Calificador de los ganadores de las plazas concursadas previa aprobación por el Consejo de Facultad o Comisión organizadora, según corresponda.
- 15.2 El Profesional que es declarado ganador del concurso, deberá asumir sus funciones el primer día hábil del mes de mayo y en un plazo no mayor de 10 días. Si no asume dentro de este periodo, la plaza será declarado desierta. El ganador del concurso no podrá solicitar licencias ni permisos prolongados durante el primer año; salvo en casos de fuerza mayor contemplados en la Ley.
- 15.3 El Profesional ganador en el concurso público, cualquiera sea su categoría o dedicación, quedará adscrito al Departamento Académico (para la carrera profesional de derecho se adscribe a la escuela), al que corresponde la plaza concursada.

#### **XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Primera: Los postulantes que traten de sobornar a un funcionario, servidor público o docente miembro del Jurado Calificador, con dádivas, o ventajas de cualquier clase para ser aprobado u omitan algo, serán sancionadas con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

Segunda: El docente Ordinario de la Universidad Nacional de Huancavelica que desee postular a una plaza vacante, previamente firmará el compromiso notarial de

renunciar irrevocablemente a su plaza de origen en el plazo de 48 horas en caso de ser proclamado como ganador, bajo sanción de declarar la vacancia.

Tercera: La evaluación se llevará a cabo en la sede Central y en las sedes de Lircay, Acobamba y Pampas, conforme a las plazas que pertenecen a estas Facultades.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

### 1. CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria	: 20 de marzo de 2008.
Recepción de expedientes de postulante	: Del 24 de marzo al 18 de abril de 2008.
Revisión de requisitos mínimos	: 21 de abril de 2008.
Publicación de postulantes aptos	: 21 de abril de 2008.
Evaluación Externa	: Del 22 al 23 de abril de 2008.
Publicación de postulantes que pasan a la Evaluación Interna	: 23 de abril de 2008.
Sorteo de temas de clase magistral	: 24 de abril de 2008.
Clase magistral	: 25 y 26 de abril de 2008.
Publicación de resultados del concurso	: 28 de abril de 2008
Incorporación de ganadores	: 02 de mayo de 2008

### **VENTA DE BASES, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.**

- Asamblea Nacional de Rectores: Calle Aldabas N° 337- Las Gardenias Surco Lima, Teléfono 012-754608.
- Universidad Nacional de Huancavelica: Ciudad Universitaria-Paturpampa, Teléfono 067- 451551 y 451121.

### 2. COSTO DEL REGLAMENTO Y BASES

#### Para plazas de Nombramiento

- S/ 100.00 nuevos soles.

**Nota: La recepción de expedientes de los postulantes para el concurso de cátedra 2008 en la sede de Huancavelica, será hasta las 18:00 horas del día 18 de abril de 2008, y en la Asamblea Nacional de Rectores hasta el día 17 de abril de 2008 en horario de oficina.**



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA*  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**  
**FICHA DE EVALUACIÓN**

**Apellidos y Nombres:** -----  
**Título Profesional:** ----- **Especialidad:** -----  
**Categoría:** ----- **Dedicación:** ----- **Condición:** -----  
**Facultad:** ----- **Dpto. Acad. o Escuela:** ----- **Sede:** -----  
**Fecha de Evaluación:** ----- **Puntaje Total:** -----

**A. ASPECTO EXTERNO (90 puntos)**

CRITERIOS PARA EVALUAR EL CURRÍCULO VITAE	PUNTAJES	PUNTAJE
	Unitario	MÁXIMO
<b>1.- GRADOS Y TÍTULOS ( Máximo 20 puntos)</b>		
1.1.- Título Profesional	8.00	<b>8.00</b>
1.2. Grados Académicos (se califica el más alto)		
- Bachiller	4.00	<b>4.00</b>
- Magister	8.00	<b>8.00</b>
- Doctor	12.00	<b>12.00</b>
<b>2.- ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN (Máximo 10 puntos)</b>		
2.1. Cursos, seminarios, congresos de capacitación local. (mínimo 3 días o 20 horas, sólo para calificación de asistentes)		
➤ Asistente	0.20	<b>1.00</b>
➤ Ponente o Capacitador	0.30	<b>1.50</b>
➤ Organizador	0.30	<b>1.50</b>
2.2. Cursos, seminarios, congresos de capacitación nacional		
➤ Asistente	0.30	<b>1.50</b>
➤ Ponente o Capacitador	0.40	<b>2.00</b>
➤ Organizador	0.40	<b>1.20</b>
2.3. Cursos, seminarios, congresos de capacitación internacional		
➤ Asistente	0.40	<b>2.00</b>
➤ Ponente o Capacitador	0.50	<b>2.50</b>
➤ Organizador	0.50	<b>2.50</b>
2.4. Diplomados en el área de carácter nacional o regional	1.00	<b>4.00</b>
2.5. Diplomados en el área de carácter internacional	1.50	<b>4.50</b>
2.6. Estudios de Segunda Especialización por Semestre Académico (sólo si no ha obtenido diploma y/o otra especialización).	1.00	<b>2.00</b>
2.7. Por ciclos aprobados en estudios de Maestría (sólo si no ha obtenido el Grado y/o cuando es otra Maestría)	1.00	<b>4.00</b>
2.8. Por ciclos aprobados en estudios de Doctorado (Sólo si no ha obtenido el grado y/o cuando es otro doctorado)	1.50	<b>6.00</b>
2.9. Otros títulos profesionales universitarios diferente a su carrera.	2.00	<b>4.00</b>
2.10. Cursos de residentado o especialización (Por semestre).	0.30	<b>1.50</b>
2.11. Pasantías nacionales	0.50	<b>1.00</b>
2.12. Pasantías internacionales	1.00	<b>3.00</b>
<b>3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LA ESPECIALIDAD (Máximo 10 puntos)</b>		
2.1 Artículos de investigación publicados en el ámbito internacional	2.50	<b>7.50</b>
2.2 Artículo de investigación publicado en el ámbito nacional	1.50	<b>4.50</b>
<b>2.3</b> Trabajo de investigación culminado en universidades, acreditado con resolución.	1.00	<b>4.00</b>
<b>2.4</b> Trabajo de investigación en proceso de desarrollo, acreditado con resolución.	0.50	<b>1.00</b>
<b>2.5</b> Premios de Investigación, autenticado por la institución que otorga	2.00	<b>4.00</b>

<b>4. INFORME DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNIVERSITARIO (Máximo 5 puntos)</b>		
4.1. Cumplimiento de trabajos académicos por semestre (elaboración y entrega de silabo, registros, actas, avance silábico, evaluaciones, otros) oportunamente, Un curso Dos cursos Tres cursos	0.50 0.75 1.00	<b>2.00</b> <b>3.00</b> <b>4.00</b>
4.2. Miembro de comisiones (curriculares, planes de estudio, evaluadoras y otros de carácter académico).	0.25	<b>1.00</b>
4.3. Cumplimiento en sus labores de trabajo con certificación	0.25	<b>1.00</b>
<b>5. CARGOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS (Máximo 5 puntos)</b>		
5.1. Rector o Vicerrector por año	1.50	<b>4.50</b>
5.2. Decano por año	1.20	<b>3.60</b>
5.3. Miembro de Asamblea Universitaria por año	0.20	<b>1.00</b>
5.4. Miembro de Consejo Universitario por año	0.50	<b>2.00</b>
5.5. Miembro de Consejo de Facultad por año	0.30	<b>1.50</b>
5.6. Jefe de Departamento, Director de Escuela, Director Universitario o Secretario General por año	0.50	<b>3.00</b>
5.7. Responsable de áreas por semestre académico	0.20	<b>2.00</b>
5.8. Miembro de comité especial de adjudicación y otros.	0.10	<b>1.00</b>
5.9. Experiencia profesional (Por año).	0.50	<b>2.50</b>
<b>6. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA (Máximo 5 puntos)</b>		
6.1. Publicación de Textos y libros reconocidos institucionalmente y/o depósito legal.	2.00	<b>5.00</b>
6.2. Guías de prácticas, monografías, boletines técnicos y separatas mimeografiadas, maquetas, proyectos, perfiles, estudios de factibilidad.	0.50	<b>2.5</b>
6.3. Miembro de Directorio de Revistas, Series, Memorias de Congresos.	0.20	<b>1.0</b>
6.4. Edición de material: DVD, documentales, Slides, otros	0.30	<b>1.5</b>
<b>Los textos y/o libros se acreditan con un ejemplar impreso o resolución.</b>		
<b>7. IDIOMAS (Máximo 6 puntos)</b>		
<b>7.1 Idioma diferente al español: (Por idioma)</b>		
7.1.1 Certificado o Diploma de Estudios a nivel básico	1.50	<b>3.00</b>
7.1.2 Certificado o Diploma de Estudios a nivel Intermedio	2.00	<b>4.00</b>
7.1.3 Certificado o Diploma de Estudios a nivel Avanzado o certificado de Acreditación.	2.50	<b>5.00</b>
<b>8. ASESORÍA ALUMNOS (Máximo 10 puntos)</b>		
8.1 Asesor de Tesis acreditado con resolución	0.50	<b>5.00</b>
8.2 Co-asesor, Jurado de Tesis acreditado con resolución	0.30	<b>3.00</b>
8.3 Asesor de Prácticas Pre-profesionales	0.30	<b>3.00</b>
8.4 Consejería de alumnos por semestre académico.	0.10	<b>2.00</b>
8.5 Asesoría Profesional	1.00	<b>5.00</b>
<b>9. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (Máximo 10 puntos)</b>		
9.1 Resultado de la evaluación estudiantil, acreditado por autoridad académica. El puntaje se otorgará en forma directamente proporcional a la calificación máxima.		
9.2. Informe del desempeño laboral de su Centro de trabajo por año.	1.0	<b>5.00</b>
<b>10. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL (Máximo 9 puntos)</b>		

10.1 Asesoramiento de alumnos en trabajos de proyección social, acreditado por la Dirección de Extensión y Proyección Social, o por los Centros de Extensión y Proyección Social de las Facultades.	1.00	5.0
10.2 Certificados, constancias y/o resoluciones de felicitación o reconocimiento por haber brindado servicios gratuitos a la comunidad o institución pública.	1.5	6.0

**NOTA: Los postulantes a Jefaturas de prácticas presentarán Guía ó Plan de Prácticas, con la misma estructura del sílabo.**

**PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN EXTERNA:** ..... En números y letras.

## B. ASPECTO INTERNO (10 puntos)

### 1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CLASE (1 punto)

#### Criterios de evaluación:

- 0.20: Muy bueno.
- 0.15: Bueno.
- 0.10: Regular.
- 0.05: Impreciso.
- 0.00: Deficiente

1.1	Los objetivos de aprendizaje guardan relación con la naturaleza del curso	
1.2	Las actividades del aprendizaje que propone son significativas	
1.3.	Las estrategias didácticas son activas	
1.4.	Distribución del tiempo	
1.5.	Material didáctico que propone para utilizar	

### CLASE MAGISTRAL (8 puntos)

#### Criterios de evaluación:

- 1.0: Muy bueno.
- 0.8: Bueno.
- 0.6: Regular.
- 0.4: Impreciso.
- 0.0 : Deficiente

	INDICADORES	PUNTAJE
1	La expresión verbal es correcta, fluida y vivencial de acuerdo a nivel.	
2	Desarrolla conocimientos científicos actualizados.	
3	Demuestra personalidad e idoneidad para el desempeño de la cátedra.	
4	Crea condiciones de aprendizaje promoviendo la participación, el razonamiento y la creatividad de los alumnos.	
5	Emplea métodos y técnicas activas para conducir la clase.	
6	Utiliza los medios y materiales educativos en su debida oportunidad.	
7	Cuando evalúa formula preguntas coherentes con los objetivos planteados.	
8	Logró los objetivos propuestos en el plan de clase.	
	TOTAL	

### 2. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA (1 punto)

0.25: Muy bueno.

0.20: Bueno.

0.15: Regular.

0.05: Impreciso.

0.00: Deficiente

3.1 Responde con facilidad y coherencia lógica las interrogantes formuladas.

3.2 Conoce con amplitud científica el contenido del tema desarrollado.

3.3 Tiene un dominio amplio de cultura general.

3.4 No rehuye a las preguntas y propone alternativas.

**PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN INTERNA:**

-----

**(En números y letras)**

**. MIEMBROS DEL JURADO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
VOCAL		
ACCESITARIO		
ESTUDIANTE		

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADEMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

FORMATO N° 1

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES**

**SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

S.R.

**Yo. ....**  
**Identificado (a) con DNI N° ..... Con domicilio en Calle /**  
**Jirón/Avenida ..... Distrito- ..... -Provincia- ..**  
**..... Departamento- ..... Teléfono- .....**

**Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:**

**Que, de acuerdo a la convocatoria para CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES**  
**2006, publicada a la fecha, solicito a usted se me considere como postulante a la Plaza**  
**N°: ..... CATEGORÍA. .... DEDICACIÓN: .....**  
**..... CONDICIÓN: .....-ASIGNATURA .....**  
**..... DE LA FACULTAD ..... DPTO o ESCUELA ...**  
**.....-SEDE .....**

**Para el efecto adjunto al presente la documentación de acuerdo a las Bases.**

**POR LO EXPUESTO:**

**Señor Rector, ruego a usted acceder mi solicitud, por ser de justicia.**

Huancavelica, .....-de- ..... del 2008

.....  
Firma

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

FORMATO N° 2

**FICHA DE INSTRIPCIÓN**

**NOMBRES Y APELLIDOS:**.....

**LUGAR DENACIMIENTO:**.....

**FECHA DE NACIMIENTO:**.....

**Día:            Mes:            Año:**

**EDAD.....ESTADO CIVIL.....DNI. ....**

**DOMICILIO:**.....

(Calle/ Jirón/ Avenida)

.....

**Distrito                                  Provincia                                  Departamento**

**PROFESIÓN**.....

**GRADO ACADEMICO ALCANZADO**.....

**NOTA:**

Por la presente información declaro conocer al detalle las Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes 2006, estar de acuerdo con ellas y brindar aclaración sobre algún documento que presento al concurso, si el caso requiere.

**Huancavelica ----- de ----- del 2008**

-----

**Firma**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008  
FORMATO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD LEGAL**

Yo.....,con .DNI.....y  
domiciliado legal en .....

Declaro bajo juramento de no encontrarme inmerso en incompatibilidad legal,  
toda vez que no he sido separado o destituido por medida disciplinaria de  
ninguna entidad pública o privada a la fecha de postulación. En caso de no ser  
cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Huancavelica,.....de ..... del 2008

.....  
Firma

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO N° 4**

**DECLARACION JURADA SOBRE ANTECEDENTES PENALES Y  
JUDICIALES**

**Yo,.....con DNI N° .....  
con domicilio en.....**

Declaro bajo juramento que el certificado de antecedentes penales y judiciales está en trámite. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo presentar los certificados originales; de no hacerlo aceptaré la decisión de la universidad, y perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Huancavelica,..... de..... del 2008

.....

FIRMA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN  
INCOMPATIBILIDAD LABORAL**

Yo,..... con DNI N° .....y  
con domicilio en .....

Declaro bajo juramento no tener INCOMPATIBILIDAD LABORAL, señalado por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH , el Reglamento y Bases del presente concurso. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo presentar la documentación que me sea requerida por la UNH; de no efectuarlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Huancavelica,.....de. .... del 2008

.....  
**Firma**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES  
CONTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

Yo,.....con DNI N° ..... y con domicilio legal en:.....declaro bajo Juramento que a la fecha no tengo ningún proceso judicial en contra de la U.N.H., ni con otras universidades del país.

Huancavelica - - - - -de - - - - - del 2008

.....  
**Firma**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO Nº 7**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CERTIFICADO MÉDICO**

Yo,.....con DNI N°.....y  
con domicilio legal en.....

**Declaro bajo juramento que el Certificado Médico está en trámite.**

En caso de ser ganador del concurso, me comprometo presentar el Certificado original; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que Concurse.

Huancavelica,.....de..... del 2008

.....

**Firma**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO Nº 8  
DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y BASES  
DE CONCURSO**

Yo,.....con DNI N°..... y  
con domicilio legal en.....  
declaro bajo juramento tener conocimiento del Reglamento y Bases de Concurso  
Público de Cátedra que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria y el Estatuto  
de la UNH.; al que me someto voluntariamente y aceptaré la sanción en caso de  
incumplimiento.

Huancavelica,.....de..... del 2008

.....

FIRMA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**FORMATO Nº 9**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO SER JUBILADO O CESANTE EN UNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL**

Yo,..... con DNI N°.....y  
con domicilio legal en.....  
declaro bajo juramento , que no soy jubilado ni cesante de una Universidad  
Nacional y aceptaré la sanción en caso de no ser cierto..

Huancavelica,.....de..... del 2008

.....

FIRMA

**\*Solo será presentado para los postulantes a plaza de nombramiento.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2008**

**ESTRUCTURA SUGERIDA PARA ELABORAR EL PLAN DE CLASE**

**CONSIDERAR:**

- 1.- Nombre de la asignatura.
- 2.- Tema
- 3.- Tiempo: 30 minutos.
- 4.- Objetivos de aprendizaje .
- 5.- Contenido de clase
- 6.- Métodos didácticos para conducir el proceso de la clase.
- 7.- Procedimientos didácticos para guiar las actividades del aprendizaje.
- 8.- Material didáctico.
- 9.- Instrumentos para evaluar el aprendizaje.
- 10.- Bibliografía.